



**SEGUNDO AVISO**  
**LICITACION PUBLICA NO. LP-001-2026**

El municipio de San Pablo está interesado en recibir propuestas de personas naturales y jurídicas para contratar la ejecución del contrato que tiene por objeto **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN SAN PABLO, BOLÍVAR.”**, la cual se llevará a cabo de acuerdo a lo estatuido por el estatuto de contratación con recursos públicos, ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR

SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Dirección: Carrera 7ª número 17-73 Palacio municipal, Piso No. 2

Correo electrónico: [contratacion@sanpablo-bolivar.gov.co](mailto:contratacion@sanpablo-bolivar.gov.co)

Referencia: Licitación Pública No. LP-001-2026

**INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO**

<b>OBJETO A CONTRATAR</b> -	<b>“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN SAN PABLO, BOLÍVAR”</b>					
	<p><b>1.1.1. OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Garantizar el acceso, la permanencia y la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo oficial del municipio de San Pablo – Bolívar, mediante la operación de rutas de transporte escolar que faciliten el desplazamiento seguro y oportuno desde y hacia las instituciones educativas.</p> <p><b>1.1.2. OBJETIVO ESPECIFICO</b></p> <p>En el municipio de San Pablo – Bolívar existen estudiantes residentes en el sector rural y centros poblados que, debido a las distancias geográficas, condiciones de acceso y limitaciones socioeconómicas, requieren del servicio de transporte escolar para desplazarse diariamente desde sus lugares de residencia hasta las instituciones educativas del casco urbano y la zona rural, y viceversa.</p> <p>La implementación del presente proyecto se enmarca dentro del Plan de Desarrollo Municipal, como una estrategia de carácter prioritario y de continuidad, orientada a garantizar la permanencia escolar y reducir los índices de inasistencia y deserción, mediante la asunción del cien por ciento (100%) del costo de la tarifa diaria del transporte escolar para los estudiantes beneficiarios.</p> <p>El servicio de transporte escolar comprenderá los desplazamientos de ida y regreso, de lunes a viernes durante los días del calendario académico vigente, y se organizará a través de rutas estratégicas definidas conforme a la ubicación geográfica de los estudiantes, la demanda del servicio y la capacidad operativa del contratista.</p> <p><b>RUTAS Y DESTINOS DEL SERVICIO</b></p> <p>El servicio cubrirá el transporte de estudiantes de <b>educación básica primaria, básica secundaria y media</b>, de acuerdo con las siguientes rutas:</p>					
	<b>ITEM</b>	<b>DESCIPCIÓN DE LA RUTA</b>	<b>INSTITUCIO N EDUCATIVA BENEFICIA D A</b>	<b>NO. ALUMNOS</b>	<b>DISTANCIA KM - IDA Y VUELTA</b>	<b>DIAS A CONTRAT</b>
	1,1	DESDE EL CORREGIMIENTO DEL SOCORRO SE TRANSPORTAN ESTUDIANTES DE BÁSICA SECUNDARIA, HASTA LA SEDE EDUCATIVA GUARIGUA Y VICEVERSA.	IECA	22	20,40	142



	1,2	DESDE EL CORREGIMIENTO DE CAÑABRAVAL, A TRAVÉS DE LAS RUTAS QUE INCLUYEN LA VEREDA LA YE, EL CRUCE CASA DE TABLA, SE TRANSPORTAN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA HACIA LAS SEDES PRINCIPALES IETAC, IETLI Y LA SEDE EL BOSQUE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POZO AZUL, TANTO EN EL RECORRIDO DE IDA COMO DE REGRESO.	IETAC - IETLI - IETAEPA	26	40,0	142	
	1,3	DESDE EL CENTRO POBLADO LOS CAGÜISES DE LA SE REALIZA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA HACIA LA SEDE PRINCIPAL DE LA IETAC, EL COLEGIO DE BACHILLERATO NOCTURNO Y LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA INTEGRADA (IETLI), GARANTIZANDO EL RECORRIDO DE IDA Y REGRESO PARA FACILITAR SU ACCESO TORNO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS.	IETAC - IETLI	35	10,00	142	
	1,4	EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA SE REALIZA DESDE EL CENTRO POBLADO DE GUARIGUA HACIA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA (IETAC)EL COLEGIO DE BACHILLERATO NOCTURNO Y LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA INTEGRADA (IETLI), ASEGURANDO EL DESPLAZAMIENTO DE IDA Y REGRESO PARA FACILITAR SU ACCESO Y RETORNO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS.	IETAC - IETLI	35	7,60	142	
	1,5	EL TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA SE REALIZA DESDE LA VEREDA BAJO SICUÉ HASTA LA SEDE EDUCATIVA DEL MISMO NOMBRE, ADSCRITA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA (IETAC), GARANTIZANDO EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN AMBOS SENTIDOS PARA SU ASISTENCIA Y RETORNO SEGURO.	IETAC	15	8,00	142	
	1,6	EL TRANSPORTE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA SE REALIZA DESDE EL CORREGIMIENTO DEL CARMEN DEL CUCÚ. HASTA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA SEDE DE SANTO DOMINGO (IETAC), CUBRIENDO EL RECORRIDO DE IDA Y REGRESO PARA	IETAC	26	34,00	142	



		GARANTIZAR SU ASISTENCIA Y RETORNO SEGURO A SUS HOGARES.				
	1,7	DESDE LA VEREDA EL ROSARIO HASTA EL CORREGIMIENTO DE CANALETAL, SEDE EDUCATIVA PRINCIPAL, SE REALIZA DOS VECES POR SEMANA. EL SERVICIO RECOGE A LOS ESTUDIANTES LOS DÍAS DOMINGO PARA GARANTIZAR SU ASISTENCIA OPORTUNA A LAS CLASES Y LOS RETORNA A SUS HOGARES LOS DÍAS VIERNES, DESPUÉS DE FINALIZAR SU JORNADA ACADÉMICA. DURANTE LA SEMANA, LOS ESTUDIANTES PERMANECEN EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES, DONDE CUENTAN CON UN AMBIENTE SEGURO Y ADECUADO QUE FACILITA SU PROCESO DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO INTEGRAL.	IECA	15	34,00	61
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN:</b>	DE	Licitación Publica				
<b>PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>		El plazo de ejecución del contrato será de <b>CIENTO CUARENTA Y DOS (142) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR</b> , contados a partir de la fecha que indique el acta de iniciación, suscrita por el Contratista y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización.				
<b>PARTICIPANTES:</b>		Podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con o sin ánimo de lucro consorcio o uniones temporales, legalmente organizadas o constituidas autorizadas como tal y domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva y que acrediten, en el caso de las sociedades que su duración no es inferior al plazo del contrato y un año más. Que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución Política, las leyes, y en especial, las previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007				
<b>FECHA DE APERTURA:</b> <b>FECHA DE CIERRE:</b>		Febrero 12 de 2026 Febrero 23 de 2026 Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 2.				
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>		El precio estimado para el contrato resultante del presente proceso de selección es por la suma de <b>QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$599,215,816) MCTE</b> . La contratación se encuentra amparada por los siguientes Certificados de				



	<p>Disponibilidad Presupuestal (CDP):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 220260107-2</b>, expedido el <b>07 de enero de 2026</b>, con cargo al rubro presupuestal <b>2.3.2.02.02.006.22.02 – Servicio de Apoyo a la Permanencia con Transporte Escolar</b>, financiado con recursos del <b>Sistema General de Participaciones – Educación (Calidad por Matrícula Oficial)</b>, por un valor de <b>CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) M/CTE.</b></li> <li>• <b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>, expedido el <b>24 de diciembre de 2025</b>, financiado con recursos del <b>Sistema General de Regalías – Asignación para la Inversión Local según NBI y Municipios de Cuarta, Quinta y Sexta Categoría</b>, por un valor de <b>DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE.</b></li> </ul>																																																																							
<p><b>ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO</b></p>	<p>El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):</p> <table border="1" data-bbox="521 779 1380 1315"> <thead> <tr> <th>Acuerdo Comercial</th> <th>Entidad Estatal incluida</th> <th>Umbral</th> <th>Excepción aplicable</th> <th>Proceso de Contratación cubierto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3"><b>Alianza Pacífico</b></td> <td>Chile</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>México</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Perú</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td><b>Canadá</b></td> <td></td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td><b>Chile</b></td> <td></td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td><b>Corea</b></td> <td></td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td><b>Costa Rica</b></td> <td></td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td><b>Estados Unidos</b></td> <td></td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td><b>Estados AELC</b></td> <td></td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td><b>México</b></td> <td></td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td rowspan="3"><b>Triángulo Norte</b></td> <td>El Salvador</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Guatemala</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Honduras</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td><b>Unión Europea</b></td> <td></td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table> <p>En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.</p> <p>Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.</p>	Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto	<b>Alianza Pacífico</b>	Chile	-	-	-	México	-	-	-	Perú	-	-	-	<b>Canadá</b>		-	-	-	<b>Chile</b>		-	-	-	<b>Corea</b>		-	-	-	<b>Costa Rica</b>		-	-	-	<b>Estados Unidos</b>		-	-	-	<b>Estados AELC</b>		-	-	-	<b>México</b>		-	-	-	<b>Triángulo Norte</b>	El Salvador	-	-	-	Guatemala	-	-	-	Honduras	-	-	-	<b>Unión Europea</b>		-	-	-
Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto																																																																				
<b>Alianza Pacífico</b>	Chile	-	-	-																																																																				
	México	-	-	-																																																																				
	Perú	-	-	-																																																																				
<b>Canadá</b>		-	-	-																																																																				
<b>Chile</b>		-	-	-																																																																				
<b>Corea</b>		-	-	-																																																																				
<b>Costa Rica</b>		-	-	-																																																																				
<b>Estados Unidos</b>		-	-	-																																																																				
<b>Estados AELC</b>		-	-	-																																																																				
<b>México</b>		-	-	-																																																																				
<b>Triángulo Norte</b>	El Salvador	-	-	-																																																																				
	Guatemala	-	-	-																																																																				
	Honduras	-	-	-																																																																				
<b>Unión Europea</b>		-	-	-																																																																				
<p><b>MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME</b></p>	<p>Esta convocatoria no es susceptible de ser limitada a Mipyme en razón a su cuantía</p>																																																																							
<p><b>INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN</b></p>	<p>En el presente Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación</p>																																																																							
<p><b>REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE ESCOGENCIA</b></p>	<p>Los requisitos habilitantes y los factores de escogencia, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo Pliego de Condiciones.</p>																																																																							
<p><b>CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS DOCUMENTOS</b></p>	<p>El Pliego de Condiciones y los documentos previos y definitivos estarán disponibles desde la fecha de apertura del proceso y pueden consultarse en las páginas Web del Portal Único de Contratación. Así mismo, desde esta fecha pueden consultarse y retirarse en la Secretaría de Planeación Municipal, carrera 7ª número 17-73 Palacio Municipal, Piso No. 2, Correo Electrónico: <a href="mailto:contratacion@sanpablo-bolivar.gov.co">contratacion@sanpablo-bolivar.gov.co</a> Referencia Licitación Pública No LICITACION PUBLICA No. LP-001-2026</p>																																																																							



<b>PREVIOS DEFINITIVOS</b>	<b>Y</b>	
<b>VIGILANCIA CONTROL CIUDADANO</b>	<b>Y</b>	De conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, (Artículo 66) y 850 de 2003, el proceso de Licitación Pública, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO, BOLIVAR				
ANEXO 2. CRONOGRAMA				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN SAN PABLO, BOLÍVAR				
Actividad	Fecha	Lugar	Norma	LP-001-2026
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	Febrero 12 de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a>	L. 80/93 art. 30	
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Febrero 12 de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a>	Decreto 1082 de 2015	
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes		[Enlace SECOP I] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación].	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	Febrero 12 de 2026	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	Decreto 1082 de 2015	
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Febrero 12 de 2026	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	Decreto 1082 de 2015	
Audiencia de asignación de Riesgos	Febrero 13 de 2026 A las 10:00 A.M.	AUDIENCIA PRESENCIAL Carrera 7 No. 17-73, Palacio Municipal	L. 80/93 art. 30	
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Febrero 19 de 2026 A las 2:00 P.M.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a>	Decreto 1082 del 2015	
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Febrero 19 de 2026 A las 5:00 P.M.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a>	Decreto 1082 de 2015	
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Febrero 19 de 2026 hasta las 7:00 P.M.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a>	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.	
Fecha de cierre	Febrero 25 de 2026 A LAS 9:00 A.M.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a>	Decreto 1082 de 2015	



Informe de presentación de Ofertas / Audiencia de apertura de Sobre 1	Febrero 25 de 2026 A LAS 9:10 A.M.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a>	Decreto 1082 de 2015
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	Febrero 27 de 2026 A LAS 4:30 P.M.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a>	Decreto 1082 de 2015
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 6 de Marzo de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a>	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	Marzo 9 de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a>	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/	Marzo 10 de 2026 a las 10:00 AM	AUDIENCIA PRESENCIAL Carrera 7 No. 17-73, Palacio Municipal	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a>	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el SECOP del acto de adjudicación	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a>	Decreto 1082 de 2015
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato	Oficina de Contratación, Carrera 7 No. 17-73, Palacio Municipal	Decreto 1082 de 2015
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <a href="http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a>	Decreto 1082 de 2015

NOTA 1: El proponente que, dentro del término previsto por el comité evaluador, no responda los requerimientos contenidos en la solicitud de subsanaciones, se le rechazará la propuesta. Por lo tanto, no se aceptarán las subsanaciones que los proponentes presenten fuera de dicho término.

ORIGINAL FIRMADO  
**MANUEL ANTONIO RAMOS CASTRO**  
Alcalde municipal Encargado  
Decreto 27012026-001